



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de Auditoría sobre el Desempeño

Consejo para el Desarrollo Económico
de Sinaloa: Programa presupuestario F095
Promoción y Atracción de Inversión

2022



Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión para el ejercicio fiscal 2022

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría.....	3
II.- Criterios de Selección.....	3
III.- Objetivo.....	3
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño.....	5
VI.- Información Programática.....	39
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada.....	40
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	40
IX.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones.....	41
X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones.....	42
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	42
XII.- Dictamen.....	43
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe.....	45



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) autorizadas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento a lo establecido en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **F095 Promoción y Atracción de Inversión** para el ejercicio fiscal 2022, operado por el **Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: 051/2023.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa

Representación del presupuesto aprobado: El presupuesto aprobado del Pp representa el 25% o más del total del presupuesto de los Pp de la entidad fiscalizable.

Variación del presupuesto: El presupuesto aprobado del Pp presentó una variación respecto al presupuesto ejercido del año anterior igual o mayor al 20%.

Objetivos y Metas: El Pp contiene objetivos y metas claramente definidos en documentos programáticos.

Identificación de Áreas de Riesgo

Programas presupuestarios no fiscalizados: El Pp no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores.

Información de interés público: El Pp ha sido tema criticado de mal manejo de recursos públicos y resultados alcanzados en los medios de comunicación.

Información Programática: La información programática del Pp no está publicada en la cuenta pública.

III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2022.



IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa; y la economía con que se ejercieron los recursos públicos.

La eficacia comprende el cumplimiento de los objetivos del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión para el ejercicio 2022, referentes al incremento de los empleos productivos en el Estado de Sinaloa, la formulación y seguimiento del proyecto económico de largo plazo, la agrupación de los responsables de las políticas económicas, la coordinación y colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico y los Comités Regionales de Promoción Económica, el establecimiento de una relación con la sociedad sinaloense y el sector productivo, y la instrumentación de los medios necesarios para mejorar la imagen del Estado; así como de las metas establecidas en la Planeación Operativa Anual.

En eficiencia, se revisaron las acciones desarrolladas por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, entre ellas, la operación del Pleno del Consejo y de los Comités Regionales de Promoción Económica; el funcionamiento de la Unidad de Promoción de Inversiones; las estrategias y políticas de promoción económica; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario; las obligaciones de transparencia; la rendición de cuentas; y la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

En economía se revisó el ejercicio del presupuesto asignado al Programa, para valorar si se ejerció la totalidad de los recursos en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño permitiendo un mejor cumplimiento de sus objetivos en el ejercicio fiscal 2022.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme a los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.

V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación.

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

Descripción del Resultado: La Matriz de Indicadores para Resultados es un instrumento para la construcción de objetivos e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico.

Al respecto, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa señaló que la información correspondiente a las etapas previas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) se encuentran “en el proyecto de implementación del Presupuesto basado en Resultados (PbR)”, en donde se identificó el desarrollo del diagnóstico del Programa presupuestario, el árbol del problema, el árbol de objetivos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las fichas técnicas de los indicadores, no obstante, no se identificó la definición del problema, la selección de alternativas y la estructura analítica. Asimismo, la entidad fiscalizada no llevó a cabo las gestiones para la formalización de su proyecto de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2022.

Por lo anterior, se corroboró que el Programa presupuestario F095 “Promoción y Atracción de Inversión” no contó con una Matriz de Indicadores para Resultados en el año 2022, careciendo de construcción y utilización de indicadores estratégicos y de gestión que permitieran medir el logro de los objetivos y metas del programa, en **contravención** de los artículos 2 fracción XXXVI, 28, 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, al Primero, Tercero, Cuarto, y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y Vigésimo Segundo de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos 2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa envió respuesta mediante el oficio CODESIN/032/2023 de fecha 15 de junio de 2023.

Mediante la revisión de la información, se verificó que la entidad fiscalizada no remitió evidencia suficiente para solventar la deficiencia detectada, por lo que se mantiene la observación hasta que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa acredite la elaboración de la totalidad de las etapas previas de la Metodología del Marco Lógico y formalice la Matriz de Indicadores para Resultados para el Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión.

AED-EPE-0512023-2022-RE-01-01 Recomendación.

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa realice las gestiones necesarias para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión conforme a la Metodología del Marco Lógico, a fin de contar con un instrumento para el diseño, seguimiento y evaluación de sus objetivos, en los términos de los artículos 2 fracción XXXVI, 28, 89, 90 y 91 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, al Primero, Tercero, Cuarto, y Sexto de los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y Vigésimo Segundo de los Lineamientos para la Integración de los Anteproyectos del Presupuesto de Egresos 2022.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Con Observación.

Título del resultado: Cumplimiento del Objetivo del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión en el ejercicio fiscal 2022.

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, en cuanto a agrupar a los responsables de las políticas económicas, lograr que el número de empleos creados sea superior al crecimiento de la población económicamente activa, proponer un proyecto económico de largo plazo, establecer contacto con la sociedad, coordinarse y colaborar con la Secretaría de Economía y los Comités Regionales de Promoción Económica, otorgar apoyo para el establecimiento de empresas en el Estado, y mejorar la imagen de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2022.

Descripción del Resultado: El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa es el órgano mixto encargado de coordinar y vincular los esfuerzos de las organizaciones públicas, privadas y sociales del Estado de Sinaloa, en materia de promoción del desarrollo económico.

En este sentido, en el artículo 4 del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa se establecen los objetivos de la institución.

Objetivos establecidos en el Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Artículo 4, Fracción	Objetivo
I	Agrupar a los responsables de las políticas económicas, tanto del Gobierno del Estado como de la comunidad empresarial sinaloense, en una estructura formal de análisis y diálogo que tenga permanencia, para planear y actuar con una visión de largo plazo.
II	Lograr que el número de empleos productivos que se cree cada año en las empresas de Sinaloa sea superior al crecimiento de la población económicamente activa del estado.
III	Proponer un proyecto económico a largo plazo del Estado, así como de la planeación estratégica que lo sustente, de los mecanismos de medición de avance y de la difusión que de estos conceptos deba realizarse.
IV	Establecer contacto y relación constante con la sociedad sinaloense para, detectar, revisar, apoyar en su caso, y promover, todas aquellas ideas o proyectos que acerquen al Estado a sus metas de crecimiento económico.
V	Establecer una estrecha coordinación y colaboración con la Secretaría de Desarrollo Económico y los Comités Regionales de Promoción Económica del Estado de Sinaloa.
VI	Establecer una relación constante con empresas productivas locales, nacionales y extranjeras, establecidas o que puedan establecerse en el Estado otorgándoles el apoyo necesario aprovechando para ello el soporte de nuestras leyes y organizaciones civiles y gubernamentales.
VIII	Definir e instrumentar los medios necesarios para mejorar la imagen de Sinaloa.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información remitida por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante oficio No. CODESIN/008/2023 de fecha 27 de febrero de 2023.

En el ejercicio fiscal 2022, el Pleno del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa operó de acuerdo con la normativa, agrupando a los sectores productivos del Estado de Sinaloa, incluyendo al Poder Ejecutivo Estatal y los consejeros nombrados por el Gobernador, a los presidentes de los Comités Regionales de Promoción Económica del Estado de Sinaloa y empresarios locales. Además, durante 2022, implementó una estrategia y herramientas para el mejoramiento de la imagen del Estado a través de la utilización de las redes sociales y páginas oficiales de la entidad fiscalizada, mediante las cuales se difundieron las actividades del organismo, boletines informativos y documentación generada por parte del mismo y del Centro de Inversión y Comercio, **conforme** a las fracciones I, IV, V, VI y VIII del artículo 4 del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Asimismo, se verificó que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa estableció un proyecto económico a largo plazo, a través del diseño de un documento denominado “Agenda Regional Estratégica”, compuesto por 4 agendas regionales, cuyo contenido consiste en el diagnóstico, visión, líneas y acciones estratégicas, así como la propuesta de instrumentación del seguimiento de las acciones y los proyectos detonadores para cada región, en un espacio de tiempo que tiene como meta el año 2040, sin embargo, carece de

mecanismos y variables de medición de avance de las líneas y acciones estratégicas planteadas.

Por otra parte, en cuanto al objetivo específico de “lograr que el número de empleos productivos que se cree cada año en las empresas de Sinaloa sea superior al crecimiento de la población económicamente activa del estado”, de acuerdo con información remitida por la entidad fiscalizada, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se corroboró que de 2021 a 2022, los empleos creados en el Estado de Sinaloa presentaron una disminución pasando de 18,701 a 10,374, equivalente a 44.52%, por lo que la creación de empleos representó una cifra inferior al crecimiento de la Población Económicamente Activa (PEA), ya que pasó de 1,380,214 en 2021, a 1,466,293 en 2022, un crecimiento de 86,079 personas (6.23%).

Relación de empleos generados y la Población Económicamente Activa en el Estado de Sinaloa 2021 – 2022.

Concepto	2021	2022	Variación	
			Abs.	%
Total de empleos creados	18,701	10,374	-8,327	-44.52%
Población Económicamente Activa (PEA)	1,380,214	1,466,293	86,079	6.23%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con base en información remitida por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante oficio No. CODESIN/20/2023 de fecha 28 de marzo de 2023.

Con base en el análisis anterior, se verificó que en 2022 a pesar de que la entidad fiscalizada realizó acciones para agrupar a los responsables de las políticas económicas de los diversos sectores del Estado de Sinaloa, estableció contacto y relación con la sociedad sinaloense para detectar, revisar y promover proyectos para impulsar el crecimiento económico, tuvo coordinación con la Secretaría de Economía y los Comités Regionales de Promoción Económica del Estado de Sinaloa, estableció y contribuyó a otorgar apoyos a empresas locales, nacionales y extranjeras para establecerse en el Estado, así como de establecer herramientas para mejorar la imagen de Sinaloa, no logró que el número de empleos productivos creados en Sinaloa superara el crecimiento de la Población Económicamente Activa, así como tampoco estableció mecanismos de seguimiento y medición del avance de las líneas y acciones incluidas en la política económica de largo plazo del Estado, en **contravención** del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y del artículo 4 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2022, así como de las fracciones II y III del artículo 4 del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa envió respuesta mediante el oficio CODESIN/032/2023 de fecha 15 de junio de 2023.

Mediante la revisión de la información soporte, la entidad fiscalizada argumentó que la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa señala que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa deberá lograr que el número de empleos productivos que se creen cada año en las empresas de Sinaloa, sea superior al aumento de la población, sin embargo, se mantiene la observación hasta que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa presente información que permita acreditar el seguimiento a la creación de empleos productivos en el Estado, así como los mecanismos para medir el avance del proyecto económico de largo plazo.

AED-EPE-0512023-2022-RE-02-02 Recomendación.

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa investigue las causas por las que en 2022 no logró que el número de empleos productivos creados en el estado de Sinaloa supere al crecimiento de la Población Económicamente Activa del Estado, y a partir de dicho diagnóstico, implemente un mecanismo para dar seguimiento a la creación de empleos, a fin de contribuir al fortalecimiento del mercado de trabajo en el Estado de Sinaloa, en los términos de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 4 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal de 2022, y 4, fracción II, del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

AED-EPE-0512023-2022-RE-02-03 Recomendación.

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa investigue las causas por las que en 2022 no estableció mecanismos para medir el avance de las líneas y acciones estratégicas establecidas en el proyecto económico de largo plazo, y a partir de dicho diagnóstico, implemente un mecanismo para dar seguimiento a la planeación económica de largo plazo a efecto de contribuir en el desarrollo económico del Estado de Sinaloa, en los términos de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 4 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal de 2022, y 4, fracción III, del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 03 Con Observación.

Título del resultado: Cumplimiento de metas de la Planeación Operativa Anual (POA).

Vertiente: Eficacia.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión establecida en la Planeación Operativa Anual del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2022.

Descripción del Resultado: En la Planeación Operativa Anual de 2022 del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, se estableció la Actividad Institucional en la que se dispone: “Planear y articular el desarrollo económico de largo plazo del estado, con la colaboración público-privada”. Asimismo, se incluyeron 6 proyectos, en los que se estableció la descripción, objetivos y un total de 44 metas.

Proyectos registrados en la Planeación Operativa Anual del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, ejercicio fiscal 2022.

Proyecto	Objetivos		Metas
002 Desarrollo Regional Zona Centro Norte.	1	Gestión para la implementación de los planes de negocios del impulso al turismo gastronómico de Guasave.	2 Gestiones
	2	Gestión para la publicación del mapa conceptual de desarrollo turístico de la región río Évora en el POE.	2 Gestiones
	3	Gestión para la conformación de la administración Costera Integral.	2 Gestiones
	4	Desarrollo del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable en colaboración con el H. Ayuntamiento de Guasave.	1 Plan
	5	Gestión para la elaboración del Plan director del municipio de Salvador Alvarado.	2 Gestiones
	6	Estrategia de Capital Humano - Gestión para la implementación de la iniciativa aula - empresa del sector manufactura en la zona centro norte.	3 Gestiones
	7	Estrategia de Bioeconomía - Gestión para la implementación de las iniciativas de la estrategia de bioeconomía en la zona centro norte.	2 Gestiones
	8	Gestión de proyectos de infraestructura de la zona centro norte.	8 Gestiones
	9	Gestión de Propuestas de Inversión en la zona centro norte.	1 Gestiones
003 Desarrollo Regional Zona Centro.	1	Elaboración de una agenda para el sector turístico de la región centro.	5 Agendas
	2	Convenio para la creación de Mecanismos de vinculación con el ecosistema I+D+I.	1 Convenio
	3	Gestión de proyectos de infraestructura de la Zona Centro.	3 Gestiones
	4	Gestión para la actualización de los instrumentos de la planeación urbana de Badiraguato, Cosalá y Elota.	3 Gestiones
	5	Gestión de Propuestas de Inversión en la zona centro.	1 Gestión
004 Desarrollo Regional Zona Norte.	1	Gestión de proyectos para el desarrollo del Sistema Intermodal y Logístico de la Zona Norte.	4 Gestiones
	2	Gestión de proyectos de infraestructura turística de la zona norte.	6 Gestiones
	3	Gestiones para promover la modernización del transporte público en la Ciudad de Los Mochis.	3 Gestiones
	4	Diseño del Plan para promover la Internacionalización de Empresas en la Zona Norte de Sinaloa.	1 Plan
	5	Diseño del Plan para la Integración Regional de Sinaloa Chihuahua y Texas.	1 Plan
	6	Estrategia de Bioeconomía - Gestión para la implementación de las iniciativas de la estrategia de bioeconomía en la Zona Norte.	4 Gestiones
	7	Gestión de Propuestas de Inversión en la Zona Norte.	1 Documento
	8	Estrategia de Capital Humano - Gestión para la implementación de la iniciativa aula-empresa del sector manufactura en la Zona Norte.	1 Anteproyecto
006 Planeación y Evaluación.	1	Estrategia de Capital Humano - Implementación de iniciativas de la estrategia de capital humano.	1 Proyecto
	2	Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible de Sinaloa.	1 Plan
	3	Ley de Planeación del Estado de Sinaloa.	1 Proyecto

Proyectos registrados en la Planeación Operativa Anual del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, ejercicio fiscal 2022.

Proyecto	Objetivos		Metas
	4	Estrategia de Bioeconomía - Desarrollo de iniciativas de impulso a la bioeconomía.	1 Proyecto
	5	Estrategia de Desarrollo Industrial - Desarrollo de Iniciativas de impulso al desarrollo industrial.	1 Proyecto
	6	Elaboración de reportes analíticos del desempeño económico y social de Sinaloa.	97 Reportes
007 Desarrollo Regional Zona Sur.	1	Elaborar y dar seguimiento al plan de trabajo del Corredor Turístico Competitivo y Sustentable del Sur de Sinaloa.	1 Plan
	2	Implementación del Programa de Hotelería Sustentable a 8 hoteles y 5 restaurantes.	13 Sistemas
	3	Gestión para la elaboración del proyecto ejecutivo de centros de disposición final de residuos en Mazatlán y Rosario – Escuinapa.	4 Gestiones
	4	Estrategia de Capital Humano - Gestión de la iniciativa para la certificación de competencias del sector turismo.	3 Gestiones
	5	Estrategia de Bioeconomía - Gestión para la implementación de las iniciativas de la estrategia de bioeconomía en la zona sur.	1 Proyecto
	6	Gestión de proyectos de infraestructura de la zona sur.	5 Gestiones
	7	Gestión de Propuestas de Inversión en la zona sur.	1 Documento
	8	Seguimiento a la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Escuinapa.	1 Documento
008 Promoción de Inversiones.	1	Estrategia para la concreción de Proyectos de Inversión Nacional y Extranjera Directa en el Sector Manufactura.	50 MDD
	2	Estrategia para la concreción de Proyectos de Inversión Nacional y Extranjera Directa en el Sector Turismo.	20 MDD
	3	Estrategia para la concreción de Proyectos de Inversión Nacional y Extranjera Directa en el Sector de Bioeconomía.	20 MDD
	4	Estrategia para la concreción de Proyectos de Inversión Nacional y Extranjera Directa en el Sector de Economía Digital.	2 MDD
	5	Estrategia para la concreción de Proyectos de Inversión Nacional y Extranjera Directa en otros Sectores (Procesamiento de Alimentos, Petroquímica, Logística, Minería, Comercio y Servicios).	10 MDD
	6	Estrategia para la generación de empleos a través de la Inversión Extranjera Directa e Inversión Nacional aterrizada en el Estado.	2,500 Empleos
	7	Proyectos de inversión gestionados por los Comités Regionales de Promoción Económica.	1 Proyecto Específico.
	8	Retención de las Inversiones establecidas en Sinaloa.	1,500 Empleos

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, mediante el oficio CODESIN/20/2023 de fecha 28 de marzo de 2023.

Para corroborar el avance de cumplimiento de las metas programadas para el ejercicio fiscal 2022 conforme a la información proporcionada, se realizó el siguiente análisis:

En el Proyecto 002 “Desarrollo Regional Zona Centro Norte” se identificaron 9 objetivos con sus respectivas metas relacionadas con actividades de gestión y elaboración de planes. Al respecto, la entidad fiscalizada acreditó el cumplimiento de 8 metas, observándose que para el objetivo 7 “Estrategia de Bioeconomía” se proporcionó evidencia de 1 de las 2 gestiones programadas en cuanto a las actividades de gestión para la identificación de empresarios locales.

Para el Proyecto 003 “Desarrollo Regional Zona Centro” se estableció una meta para cada uno de los objetivos. En el 2022, se verificó el cumplimiento de las metas en los objetivos 4 “Gestión para la actualización de los instrumentos de la planeación urbana de Badiraguato, Cosalá y Elota” y 5 “Gestión de Propuestas de Inversión en la zona centro” asociados a este proyecto. Sin embargo, para el objetivo 1 “Elaboración de una agenda para el sector turístico de la región centro” se remitió evidencia de 1 de las 5 agendas que se establecieron para la

meta; a su vez, en el objetivo 2 “Convenio para la creación de Mecanismos de vinculación con el ecosistema I+D+I” se estableció la meta de “1 convenio”, no obstante, no se remitió evidencia del mismo. Por último, en el objetivo 3 “Gestión de proyectos de infraestructura de la Zona Centro” se registró la meta de “3 gestiones” pero solo se identificó evidencia de 1 actividad de gestión relacionada con la asignación de recursos para la ejecución del proyecto “Boca La Palmita en Bahía de Altata”, omitiendo información de las gestiones para la “Expo Center Culiacán” y de los proyectos habilitadores de infraestructura para la región centro.

En cuanto al Proyecto 004 “Desarrollo Regional Zona Norte” se registraron 8 objetivos y sus metas respectivas, de los cuales, se acreditó el cumplimiento de 2 metas, contenidas en los objetivos 3 y 6 ; por otro lado, en el objetivo 1 “Gestión de proyectos para el desarrollo del Sistema Intermodal y Logístico de la Zona Norte” se reportó evidencia de 1 de las 4 gestiones que se establecieron en la meta, lo anterior relacionado a las actividades de gestión para el proyecto “Libramiento Los Mochis-Topolobampo”; por su parte, para el objetivo 2 “Gestión de proyectos de infraestructura turística de la zona norte” se identificó la meta de “6 gestiones”, sin embargo, se remitió únicamente evidencia para 2 actividades de gestión respectivas a los proyectos de “infraestructura para la región norte y la rehabilitación del parque La Galera”. Por otro lado, no se pudo acreditar el cumplimiento de las metas para los objetivos 4, 5, 7 y 8, en razón de que no se remitió evidencia de los planes, documentos y anteproyectos programados.

Para el Proyecto 006 “Planeación y Evaluación” se establecieron 6 objetivos con sus respectivas metas, acreditándose el cumplimiento de las mismas en los objetivos 1 “Estrategia de Capital Humano”, 4 “Estrategia de Bioeconomía” y 6 “Elaboración de reportes analíticos del desempeño económico y social de Sinaloa”; no obstante, no se pudo acreditar la meta del objetivo 2 “Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible de Sinaloa” debido a que no se remitió evidencia del plan estratégico, a su vez, en los objetivos 3 “Ley de Planeación del Estado de Sinaloa” y 5 “Estrategia de Desarrollo Industrial - Desarrollo de Iniciativas de impulso al desarrollo industrial”, la información proporcionada se consideró insuficiente para verificar el grado de cumplimiento de la meta.

En el Proyecto 007 “Desarrollo Regional Zona Sur” se identificaron 8 objetivos, de los cuales se pudo corroborar el cumplimiento de la meta establecida en los objetivos 1, 3, 5, 7 y 8; no obstante, en el objetivo 2 “Implementación del Programa de hotelería Sustentable a 8 hoteles y 5 restaurantes” se remitió evidencia de la implementación del programa en 8 hoteles y 3 restaurantes, representando el 84.61% de la meta establecida; por su parte, para el objetivo 6 “Gestión de proyectos de infraestructura de la zona sur” el grado de avance de cumplimiento de la meta fue de 40.00%, debido a que se identificó información referente a 2 de 5 actividades de gestión que se registraron en la meta; de igual forma, la información

proporcionada para el objetivo 4 se consideró insuficiente para acreditar el cumplimiento de la meta.

Finalmente, para el Proyecto 008 “Promoción de Inversiones” se registraron 8 objetivos con sus respectivas metas, sin embargo, no se remitió información con el cual se acredita el grado de avance de los resultados de las mismas.

Análisis del cumplimiento de las metas en la Planeación Operativa Anual del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, ejercicio fiscal 2022.

Nombre	Descripción del Proyecto	Objetivos	Metas		Avance de las metas 2022	
			Planeación Operativa Anual ^{1/}	%	Información remitida ^{2/}	%
002 Desarrollo Regional Zona Centro Norte.	Incidir en el mejoramiento de la atraktividad regional y competitividad empresarial, contribuyendo al posicionamiento de una región innovadora en los negocios agrícolas, agroindustriales y turísticos sustentables.	1 Gestión para la implementación de los planes de negocios del impulso al turismo gastronómico de Guasave.	2 Gestiones	100%	2 Gestiones	100%
		2 Gestión para la publicación del mapa conceptual de desarrollo turístico de la región río Évora en el POE.	2 Gestiones	100%	2 Gestiones	100%
		3 Gestión para la conformación de la administración Costera Integral.	2 Gestiones	100%	2 Gestiones	100%
		4 Desarrollo del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable en colaboración con el H. Ayuntamiento de Guasave.	1 Plan	100%	1 Plan	100%
		5 Gestión para la elaboración del Plan director del municipio de Salvador Alvarado.	2 Gestiones	100%	2 Gestiones	100%
		6 Estrategia de Capital Humano - Gestión para la implementación de la iniciativa aula - empresa del sector manufactura en la zona centro norte.	3 Gestiones	100%	3 Gestiones	100%
		7 Estrategia de Bioeconomía - Gestión para la implementación de las iniciativas de la estrategia de bioeconomía en la zona centro norte.	2 Gestiones	100%	1 Gestión	50%
		8 Gestión de proyectos de infraestructura de la zona centro norte.	8 Gestiones	100%	8 Gestiones	100%
		9 Gestión de Propuestas de Inversión en la zona centro norte.	1 Gestiones	100%	1 Gestiones	100%
003 Desarrollo Regional Zona Centro.	Impulsar y generar proyectos que permitan el desarrollo económico de la región, así como la atracción y retención de inversiones y talento para convertir la región Centro de Sinaloa en una entidad más innovadora, competitiva y con una mayor calidad.	1 Elaboración de una agenda para el sector turístico de la región centro.	5 Agendas	100%	1 Agenda	20%
		2 Convenio para la creación de Mecanismos de vinculación con el ecosistema I+D+I.	1 Convenio	100%	N. A.	N. A.
		3 Gestión de proyectos de infraestructura de la Zona Centro.	3 Gestiones	100%	1 Gestión	33.33%
		4 Gestión para la actualización de los instrumentos de la planeación urbana de Badiraguato, Cosalá y Elota.	3 Gestiones	100%	3 Gestiones	100%
		5 Gestión de Propuestas de Inversión en la zona centro.	1 Gestión	100%	1 Gestión	100%



**Análisis del cumplimiento de las metas en la Planeación Operativa Anual del
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, ejercicio fiscal 2022.**

Nombre	Descripción del Proyecto	Objetivos		Metas		Avance de las metas 2022	
				Planeación Operativa Anual ^{1/}	%	Información remitida ^{2/}	%
004 Desarrollo Regional Zona Norte.	Definir, priorizar y dar seguimiento a los proyectos detonadores en los municipios de la zona norte, que contribuyan a mejorar la competitividad, atraer más inversión y generar mayor riqueza en la región.	1	Gestión de proyectos para el desarrollo del Sistema Intermodal y Logístico de la Zona Norte.	4 Gestiones	100%	1 Gestión	25%
		2	Gestión de proyectos de infraestructura turística de la zona norte.	6 Gestiones	100%	2 Gestiones	33.33%
		3	Gestiones para promover la modernización del transporte público en la Ciudad de Los Mochis.	3 Gestiones	100%	3 Gestiones	100%
		4	Diseño del Plan para promover la Internacionalización de Empresas en la Zona Norte de Sinaloa.	1 Plan	100%	N. A.	N. A.
		5	Diseño del Plan para la Integración Regional de Sinaloa Chihuahua y Texas.	1 Plan	100%	N. A.	N. A.
		6	Estrategia de Bioeconomía - Gestión para la implementación de las iniciativas de la estrategia de bioeconomía en la Zona Norte.	4 Gestiones	100%	4 Gestiones	100%
		7	Gestión de Propuestas de Inversión en la Zona Norte.	1 Documento	100%	N. A.	N. A.
		8	Estrategia de Capital Humano - Gestión para la implementación de la iniciativa aula-empresa del sector manufactura en la Zona Norte.	1 Anteproyecto	100%	N. A.	N. A.
006 Planeación y Evaluación.	Impulsar la implementación de políticas más eficaces y eficientes en el gobierno que contribuyan a modificar favorablemente situaciones adversas al desarrollo.	1	Estrategia de Capital Humano - Implementación de iniciativas de la estrategia de capital humano.	1 Proyecto	100%	1 Proyecto	100%
		2	Plan Estratégico para el Desarrollo Sostenible de Sinaloa.	1 Plan	100%	N. A.	N. A.
		3	Ley de Planeación del Estado de Sinaloa.	1 Proyecto	100%	N. A.	N. A.
		4	Estrategia de Bioeconomía - Desarrollo de iniciativas de impulso a la bioeconomía.	1 Proyecto	100%	1 Proyecto	100%
		5	Estrategia de Desarrollo Industrial - Desarrollo de Iniciativas de impulso al desarrollo industrial.	1 Proyecto	100%	N. A.	N. A.
		6	Elaboración de reportes analíticos del desempeño económico y social de Sinaloa.	97 Reportes	100%	97 Reportes	100%
007 Desarrollo Regional Zona Sur.	Ser una región atractiva para el desarrollo sustentable del turismo y los bionegocios con una infraestructura y ordenamiento territorial con estándares internacionales y un sistema logístico multimodal de clase mundial.	1	Elaborar y dar seguimiento al plan de trabajo del Corredor Turístico Competitivo y Sustentable del Sur de Sinaloa.	1 Plan	100%	1 Plan	100%
		2	Implementación del Programa de Hotelería Sustentable a 8 hoteles y 5 restaurantes.	13 Sistemas	100%	11 Sistemas	84.61%
		3	Gestión para la elaboración del proyecto ejecutivo de centros de disposición final de residuos en Mazatlán y Rosario – Escuinapa.	4 Gestiones	100%	4 Gestiones	100%
		4	Estrategia de Capital Humano - Gestión de la iniciativa para la certificación de competencias del sector turismo.	3 Gestiones	100%	N. A.	N. A.
		5	Estrategia de Bioeconomía - Gestión para la implementación de las iniciativas de la estrategia de bioeconomía en la zona sur.	1 Proyecto	100%	1 Proyecto	100%
		6	Gestión de proyectos de infraestructura de la zona sur.	5 Gestiones	100%	2 Gestiones	40%
		7	Gestión de Propuestas de Inversión en la zona sur.	1 Documento	100%	1 Documento	100%
		8	Seguimiento a la elaboración del Programa de Ordenamiento Ecológico Local de Escuinapa.	1 Documento	100%	1 Documento	100%

**Análisis del cumplimiento de las metas en la Planeación Operativa Anual del
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, ejercicio fiscal 2022.**

Nombre	Descripción del Proyecto	Objetivos	Metas		Avance de las metas 2022	
			Planeación Operativa Anual ^{1/}	%	Información remitida ^{2/}	%
008 Promoción de Inversiones.	Promociones.	1 Estrategia para la concreción de Proyectos de Inversión Nacional y Extranjera Directa en el Sector Manufactura.	50 MDD	100%	S. I.	S. I.
		2 Estrategia para la concreción de Proyectos de Inversión Nacional y Extranjera Directa en el Sector Turismo.	20 MDD	100%	S. I.	S. I.
		3 Estrategia para la concreción de Proyectos de Inversión Nacional y Extranjera Directa en el Sector de Bioeconomía.	20 MDD	100%	S. I.	S. I.
		4 Estrategia para la concreción de Proyectos de Inversión Nacional y Extranjera Directa en el Sector de Economía Digital.	2 MDD	100%	S. I.	S. I.
		5 Estrategia para la concreción de Proyectos de Inversión Nacional y Extranjera Directa en otros Sectores (Procesamiento de Alimentos, Petroquímica, Logística, Minería, Comercio y Servicios).	10 MDD	100%	S. I.	S. I.
		6 Estrategia para la generación de empleos a través de la Inversión Extranjera Directa e Inversión Nacional aterrizada en el Estado.	2,500 Empleos	100%	S. I.	S. I.
		7 Proyectos de inversión gestionados por los Comités Regionales de Promoción Económica.	1 Proyecto Específico.	100%	S. I.	S. I.
		8 Retención de las Inversiones establecidas en Sinaloa.	1,500 Empleos	100%	S. I.	S. I.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante el oficio CODESIN/20/2023 de fecha 28 de marzo de 2023.

^{1/} Se consideró la meta reportada en la Planeación Operativa Anual 2022 del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

^{2/} Se utilizó información remitida por la entidad fiscalizada relacionada con el desarrollo de cada uno de los resultados de la auditoría.

N.A.: No acreditada.

S. I.: Sin información.

Derivado del análisis, se pudo verificar el cumplimiento de 20 metas para el ejercicio fiscal 2022, mientras que las 24 metas restantes carecieron de evidencia para verificar su grado de avance, por lo que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa no remitió información suficiente que permita corroborar el cumplimiento de la totalidad de las metas programadas en la Planeación Operativa Anual de 2022, relacionadas con el Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, en **contravención** de los artículos 50 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa envió respuesta mediante el oficio CODESIN/032/2023 de fecha 15 de junio de 2023.

Mediante el análisis de la información, se verificó que la entidad fiscalizada no remitió evidencia suficiente para solventar las deficiencias encontradas, por lo que se mantiene la observación hasta que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, presente

información comprobatoria que permita acreditar el cumplimiento de las metas establecidas en la Planeación Operativa Anual de 2022.

AED-EPE-0512023-2022-RE-03-04 Recomendación.

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa investigue las causas por las que en 2022 no alcanzó las metas establecidas para los indicadores del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, y con base en ello, implemente estrategias para la generación de información sobre el seguimiento, y monitoreo de los resultados e indicadores, a efecto de que permita verificar el cumplimiento de las metas aprobadas correspondientes al programa, en los términos de los artículos 50 y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 04 Con Observación.

Título del resultado: Operación del Pleno del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar la operación del Pleno del Consejo para el Desarrollo del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, atendiendo las disposiciones establecidas en su Reglamento Interior, mediante el análisis de las acciones realizadas que forman parte de las funciones del Programa.

Descripción del Resultado: Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Pleno del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa está regido por un órgano colegiado de máxima autoridad.

El Pleno del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa realizó cuatro sesiones durante el ejercicio fiscal 2022; de las cuales llevó a cabo la primera y segunda Reunión Plenaria el 09 de febrero y 14 de diciembre del 2022, respectivamente, y dos Sesiones Extraordinarias el 11 de marzo y 14 de junio del 2022. Para cada una de las cuatro sesiones del Pleno, la entidad fiscalizada remitió convocatorias, el orden del día de cada sesión y las actas de cada una de las sesiones realizadas.

**Convocatorias y Actas de las Sesiones Ordinarias de la Junta Directiva del
Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el Ejercicio Fiscal 2022.**

Plenaria CODESIN	Fecha	Convocatoria				Acta					Firma	
		Convocó	Fecha y Hora	Lugar	Orden del Día	Presidió	Quórum del Pleno	Orden del Día	Acuerdos		Presidente Ejecutivo	Vocal Ejecutivo
Primera Reunión Plenaria del 2022	09 de febrero del 2022	Presidente Ejecutivo	✓	✓	✓	Presidente Ejecutivo	✓	✓	✓		✓	✓
Sesión Extraordinaria – Elección Presidente Ejecutivo CODESIN para la conclusión del Periodo 2020-2023	11 de marzo del 2022	Presidente Ejecutivo	✓	✓	✓	Presidente Ejecutivo	✓	✓	✓		✓	✓
Sesión Extraordinaria – Presentación de propuesta y aprobación de Director General CODESIN	14 de junio del 2022	Presidente Ejecutivo	✓	✓	✓	Presidente Ejecutivo	X	✓	✓		✓	✓
Segunda Reunión Plenaria del 2022	14 de diciembre del 2022	Presidente Ejecutivo	✓	✓	✓	Presidente Ejecutivo	X	✓	✓		X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante el oficio CODESIN/008/2023 con fecha 27 de febrero del 2023.

Derivado del análisis de los documentos remitidos por la entidad fiscalizada referente a las sesiones ordinarias y extraordinarias, el equipo auditor acreditó que las cuatro convocatorias y el orden del día se enviaron por conducto del Presidente Ejecutivo; asimismo, se verificó en las actas que dichas sesiones fueron presididas por el Presidente Ejecutivo y éstas contenían el orden del día y los acuerdos tomados de cada sesión, lo anterior **conforme** a lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Por otra parte, mediante la revisión de las cuatro sesiones celebradas en el 2022, se identificó que en la segunda Sesión Extraordinaria y segunda Reunión Plenaria no integraron el quórum del Pleno adecuadamente, puesto que en la lista de asistencia faltaron los nombres de algunos Consejeros Propietarios o de sus respectivos suplentes; el acta de la segunda Reunión Plenaria no registró la firma de los integrantes del Pleno; asimismo, la “Sesión Extraordinaria – Elección Presidente Ejecutivo CODESIN para la conclusión del Periodo 2020-2023” se celebró en el mes de marzo de 2022 y no en el mes de diciembre del segundo y quinto año de Gobierno de la Administración Estatal; el ente fiscalizado llevó a cabo dos sesiones ordinarias del Pleno, considerando que deben realizarse sesiones de forma ordinaria cuando menos una vez al mes; lo anterior en **contravención** de los artículos 7, 15

fracciones III y XI, 17 y 20 del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa envió respuesta mediante el oficio CODESIN/032/2023 de fecha 15 de junio de 2023.

Mediante el análisis de la información, se verificó que la entidad fiscalizada presentó evidencia que acredita la conformación del quórum en las sesiones celebradas, así como la firma de las actas correspondientes por los miembros del Pleno facultados para ello, asimismo, argumentó el motivo por el cual no llevó a cabo la sesión extraordinaria de elección del Presidente Ejecutivo en el mes de diciembre; sin embargo, se mantiene la observación hasta que el Pleno del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa acredite la celebración de sesiones ordinarias conforme a la periodicidad establecida en la normativa.

AED-EPE-0512023-2022-RE-04-05 Recomendación.

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa analice las causas por las que el Pleno no desarrolló las sesiones ordinarias en la periodicidad establecida, y con base en ello, establezca mecanismos que permitan asegurar el desarrollo de sesiones ordinarias de acuerdo con la periodicidad establecida, a fin de que opere adecuadamente y contribuya al funcionamiento de la institución, en los términos del artículo 17 del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 05 Con Observación.

Título del resultado: Funcionamiento de la Unidad de Promoción de Inversiones de Sinaloa.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar las acciones de promoción de inversiones realizadas por la Unidad de Promoción de Inversiones del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022.

Descripción del Resultado: En 2022, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa implementó esquemas y estrategias de desarrollo y promoción económica para el corto, mediano y largo plazo en el Estado, a través de la Unidad de Promoción de Inversiones,

mismas que se dieron mediante la implementación de programas de promoción económica; la atención a inversionistas locales, nacionales y extranjeros; los proyectos de inversión promovidos, así como los reportes de las actividades de las mismas.

Programas de Promoción Económica.

La entidad fiscalizada remitió la relación de eventos en los que participó la Unidad de Promoción de Inversiones, en el cual se registraron 13 eventos pertenecientes al sector turismo, logística, manufactura y bioeconomía realizados durante el ejercicio fiscal 2022, sin embargo, se observa que la información es insuficiente para acreditar la elaboración de Programas de Promoción Económica con metas a corto, mediano y largo plazo que hayan sido propuestas al Pleno del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa por la Unidad de Promoción de Inversiones, lo anterior, en **contravención** al artículo 34, fracción I, de la Unidad de Promoción de Inversiones, del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa: “(...) I- Proponer al Pleno del CODESIN programas de promoción económica con metas a corto, mediano y largo plazo, congruentes con la planeación estratégica para el Estado de Sinaloa”.

Programas de promoción económica, 2022.

No.	Evento	Sector	Fecha	Lugar	Evidencia
1	ANPACT Puebla	Logística	09-11/03/2022	Puebla	X
2	México Hotel & Tourism Investment Conference (MEXCHIC)	Turismo	05/04/2022	Ciudad de México	✓
3	Agenda de Promoción de Inversiones Chihuahua	Manufactura	Abril	Chihuahua	X
4	Agenda de Promoción de Inversiones Bajío	Manufactura	29-31/03/2022	Bajío	✓
5	Automotive Meetings Querétaro Aerospace Meetings Querétaro	Manufactura	22-23/06/2022	Querétaro	✓
6	Expo carga	Logística	26-28/06/2022	Ciudad de México	X
7	Expo Summit Logistic	Logística	17-18/08/2022	Ciudad de México	X
8	The Global Association for the Attraccions Industry (IAAPA)	Turismo	05-07/09/2022	Ciudad de México	X
9	IMTS-International Manufacturing Technology	Manufactura	12-17/09/2022	Chicago	X
10	Expo Negocios Inmobiliarios (EXNI)	Turismo	S. I.	S. I.	X
11	Evento de Biotecnología 1	Bioeconomía	S. I.	S. I.	X
12	Evento de Biotecnología 2	Bioeconomía	S. I.	S. I.	X
13	2 ° Real Estate Business Summit Mazatlán 2022	Turismo	06-07/10/2022	Mazatlán	✓
1	Agenda de Negociaciones en Phoenix Arizona.	Agrícola-Industrial	22-24/05/2022	Phoenix Arizona	✓
2	Reunión con la Empresa Japonesa Sumitomo	Manufactura	03/11/2022	Culiacán Sinaloa	✓
3	Expo Logística Panamá 2022	Logística	23-26/03/2022	Panamá	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante los oficios CODESIN/008/2023 y CODESIN/20/2023 de fechas de 27 de febrero y 28 de marzo de 2023, respectivamente.
S. I.: Sin información.

Atención a Inversionistas Locales, Nacionales y Extranjeros.

La entidad fiscalizada proporcionó 14 tarjetas informativas asociadas a la atención a inversionistas locales, nacionales y extranjeros, en los cuales se identificó información relacionada a las reuniones realizadas con inversionistas de diferentes empresas en 2022.

De estas reuniones, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa remitió evidencia de 7 referentes a QG sistemas de riego, las agendas de trabajo de JETRO México, HIGHCHEM y CAFFENIO en Sinaloa, así como de proyectos en la ciudad de Los Mochis, Sinaloa, y dos retroalimentaciones a la agenda de trabajo de la cadena hotelera Marriot International en el Estado, mientras que las 7 restantes no incluyeron información suficiente de la Atención a Inversionistas Locales, Nacionales y Extranjeros, en **contravención** al artículo 34, fracción V, de la Unidad de Promoción de Inversiones, del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa: “(...) V- Atender a los inversionistas locales, nacionales o extranjeros.”

Atención a Inversionistas Locales, Nacionales y Extranjeros, 2022.

No.	Empresa	Fecha	Evidencia
1	Proyecto de planta de Peanut Butter.	3-6/06/2022	X
2	Agenda en SINALOA JETRO México.	7-9/11/2022	✓
3	Agenda de trabajo con Satoshi Capital Advisors.	25-27/04/2022	X
4	COFICAB.	23/08/2022	X
5	QG Sistemas de riego.	15/11/2022	✓
6	Agenda en SINALOA de HIGHCHEM.	5-6/12/2022	✓
7	Retroalimentación de la Agenda de Trabajo de la cadena hotelera Tafer Hotels & Resorts en Mazatlán.	08/06/2022	X
8	Retroalimentación de la Agenda de Trabajo de la cadena hotelera Marriott International en Sinaloa.	25-27/08/2022	✓
9	Retroalimentación de la Agenda de Trabajo de la cadena hotelera Marriott International en Sinaloa.	1-2/12/2022	X
10	Retroalimentación de la Agenda de Trabajo de la cadena hotelera Marriott International en Sinaloa.	9-10/11/2022	✓
11	Agenda CAFFENIO.	22-23/11/2022	✓
12	Seguimiento Desarrollo de Proyecto Hotelero en Mazatlán.	13/12/2022	X
13	Reunión PRINSA. Desecho de mango y Sector Turismo.	15/09/2022	X
14	Retroalimentación de la Agenda de Trabajo realizada en Los Mochis, Sin.	N. E.	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, mediante los oficios CODESIN/008/2023 y CODESIN/20/2023 de fechas 27 de febrero y 28 de marzo de 2023, respectivamente.

N. E.: No se especificó.

Proyectos de Inversión Promovidos.

En 2022, se reportaron 63 proyectos de inversión promovidos por la Unidad de Promoción de Inversiones en los Municipios de Mazatlán, Navolato, Elota, Culiacán, Mocorito, Ahome, Guasave, Los Mochis y Escuinapa, de los cuales se identificó que 29 proyectos presentaron un estatus de corto plazo, 21 mediano plazo y 13 no tuvieron especificación. A su vez, 41 proyectos contaron con la inversión inicial generada y 40 proyectos reportaron la expectativa de empleos creados, identificándose la cantidad de 2,797.21 millones de dólares y 13,654 empleos, respectivamente.



Proyectos Promovidos por el Unidad de Promoción de Inversiones Sinaloa, 2022.

Concepto	Cantidad
Proyectos Promovidos.	63
Proyectos a Corto Plazo	29
Proyectos Mediano Plazo	21
Proyectos sin especificación	13
Inversión (MDD)	2,797.21
Expectativas de Empleos	13,654

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, mediante los oficios CODESIN/008/2023 y CODESIN/20/2023 de fechas 27 de febrero y 28 de marzo de 2023, respectivamente.

Por otro lado, se proporcionaron las tarjetas informativas de todos los proyectos y el calendarizado mensual en el que se monitorearon las actividades realizadas, por lo que se pudo corroborar que los proyectos contaron con el seguimiento y el reporte de las actividades durante el periodo auditado, lo anterior, **conforme** lo dispuesto en el artículo 34, fracción II, de la Unidad de Promoción de Inversiones, del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa: “(...) II- Promover proyectos de inversión en las distintas ramas de la actividad económica de la Entidad”.

Análisis de los Proyectos Promovidos por el CIT Sinaloa, 2022.

Proyecto	Municipio	Inversión MDD	Empleos	Plazo Corto/Mediano
1 Mazatlán Aurúspice Park	Mazatlán	36.85	1,700	N. E.
2 Disalpac Distribuidora de Sal del Pacífico.	Navolato	0.50	10	Mediano
3 Gas Natural del Noroeste (Antes Naturgy)	Estado	47.74	46	N. E.
4 MEXINOL / GALLO & Co.	Ahome	1,300	400	N. E.
5 Arco Áreas Comerciales – Hotel Marriot Culiacán	Culiacán	14.21	100	N. E.
6 Hotel Courtyard Resort - Inversionista Víctor Escobar	Mazatlán	23.00	150	N. E.
7 Hotel Fiesta Americana - Grupo Inversionista representado por Omar Osuna	Mazatlán	22.50	340	N. E.
8 Hotel Avid - Grupo Inversionista representado por Carlos Escobar	Mazatlán	5.53	20	N. E.
9 Hotel Dreams, Resorts & Spas - Grupo PINSA	Mazatlán	70.00	500	N. E.
10 Hotel Comfort Inn & Suites - Cassega KW, Build Me Investments, Grupo SLC	Mazatlán	9.52	50	N. E.
11 Grupo Alerta	Elota	20.00	50	N. E.
12 Parque Industrial Aeropuerto – BAHN Desarrolladora Múltiple.	Culiacán	50.00	300	Corto
13 Metalpanel.	Mazatlán	12.00	33	N. E.
14 Hotel Wyndhan - Grupo Inversionista representado por Víctor Manuel de Jesús Torrero Blancarte.	Mazatlán	17.50	80	Corto
15 Hotel Aloft - Grupo Alerta	Mazatlán	S/I	200	N. E.
16 Hotel Holiday Inn Express - Inversionista Jorge Lizárraga.	Mazatlán	14	80	Corto
17 Hotel Wyndham Garden - Inversionista Rodolfo Cano	Mazatlán	11.80	708	Corto
18 Hotel en Proyecto “Cuatro Ríos”	Culiacán	S/I	S/I	Corto
19 PANGEA (McEwen Mining Inc)	Mocorito	70.00	300	Mediano
20 Hotel Fairfield - Inversionista Víctor Escobar	Mazatlán	9.88	120	Mediano
21 Hotel en Proyecto de Usos Médicos - Grupo Inversionista representado por Santiago Sa.	Mazatlán	S/I	S/I	Mediano
22 VPM (Monterrey Energy Pipeline)	Navolato	17.00	25	Corto
23 Centro de Distribución - Birmex	Guasave	60.00	300	Corto
24 Singular Aircraft	Mazatlán	30.00	300	Mediano
25 Hotel Ibis Guasave - Inversionista Jaime Davila	Guasave	S/I	S/I	Corto
26 Hotel Hyde - Inversionista Daniel Cárdenas	Mazatlán	34.00	210	Corto
27 Hotel Novotel - Inversionista Sergio de Cima	Mazatlán	12.50	200	Corto
28 NAPAC II	Los Mochis	2	50	Corto
29 Navegas	Navolato	6.50	53	Corto
30 TETAKAWI	Mazatlán	13.10	2,000	Corto
31 COFICAB	Culiacán - Ahome	40.00	400	Corto



	Proyecto	Municipio	Inversión MDD	Empleos	Plazo Corto/Mediano
32	ECOTEC	S/I	S/I	S/I	Corto
33	Grupo Museo de Cera	Mazatlán	20	230	Corto
34	Planta Temporal de Ensamble – Auto sistemas de Torreón (Sumitomo)	Escuinapa	0.25	200	Corto
35	Planta Temporal de Ensamble – Auto sistemas de Torreón (Sumitomo).	Escuinapa	10.00	1,200	Corto
36	SUMITOMO, Construcción de una Planta en Guasave -CONTEC	Guasave	10.00	1,000	Corto
37	SUMITOMO, Construcción de una Planta en Los Mochis - CONTEC	Los Mochis	10.00	1,000	Corto
38	Tafer Hotels & Resorts.	Mazatlán	S/I	S/I	Mediano
39	Karisma Hotels & Resort	Mazatlán	40.00	100	Mediano
40	Hotel Esplendor - Inversionista Rodolfo Cano	Mazatlán	13.20	660	Corto
41	Terminal de carga y descarga de combustible, OLSTOR Services S. A de C.V. Akron	Mazatlán	160.00	200	Mediano
42	Dhamma Energy	Ahome	150.00	S/I	N. E.
43	Proyecto Topolobampo Gas Natural del Noroeste	Ahome	S/I	25	Corto
44	Aruci LLC	Culiacán	S/I	4	Corto
45	Biopappel	Culiacán	200.00	280	Mediano
46	Auto Camiones de México	Culiacán	2.63	30	Mediano
47	MITSUBISHI CORPORATION	Ahome	80.00	S/I	Mediano
48	Hotel Selina	Mazatlán	S/I	S/I	Corto
49	Proyecto Usos Mixtos - Grupo Inversionista representando por Aurelio Vazquez/Omar Osuna	Mazatlán	S/I	S/I	Corto
50	Hotel Element - Inversionista Víctor Granados	Mazatlán	S/I	S/I	Mediano
51	Hotel en Proyecto de Usos Mixtos - Grupo Inversionista representado por Héctor Contreras	Ahome	S/I	S/I	Mediano
52	HighChem América Inc.	Navolato - Costa Rica	150.00	S/I	Mediano
53	QG Sistemas de riego	Navolato	S/I	S/I	Mediano
54	Americano Foods	Guamúchil	S/I	S/I	Mediano
55	Grupo PINSA	Mazatlán	S/I	S/I	Mediano
56	JPC Intermodal	Guasave	1.00	S/I	Corto
57	Proyecto Resort - Luis Felicimo Hernandez	Mazatlán	S/I	S/I	Mediano
58	KidZania	S/I	S/I	S/I	Mediano
59	Yuken Surface Technology S.A. de C.V.	S/I	S/I	S/I	Corto
60	Fukoku CO., Ltd.	S/I	S/I	S/I	Corto
61	DOOREMALEN INDUSTRIES MÉXICO S.A. DE C.V. DIM	S/I	S/I	S/I	Corto
62	Grupo GM Transport	Culiacán Mazatlán	S/I	S/I	Mediano
63	Bio Back2 Green	Culiacán	S/I	S/I	Mediano
Total			2,797.21	13,654	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante los oficios CODESIN/008/2023 y CODESIN/20/2023 de fechas 27 de febrero y 28 de marzo de 2023, respectivamente.

S/I: Sin información.

N.E.: No se especificó.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa envió respuesta mediante el oficio CODESIN/032/2023 de fecha 15 de junio de 2023.

Mediante el análisis de la información, se verificó que la entidad fiscalizada presentó evidencia que acredita las reuniones de trabajo para la atención a inversionistas locales, nacionales y extranjeros de 2022, sin embargo, no remitió información sobre la elaboración de los programas de promoción económica de la Unidad de Promoción de Inversiones, por lo que se mantiene la observación hasta que el Consejo para el Desarrollo Económico de

Sinaloa diseñe y elabore programas de promoción económica con metas a corto, mediano y largo plazo, congruentes con la planeación estratégica para el Estado de Sinaloa.

AED-EPE-0512023-2022-RE-05-06 Recomendación.

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa diseñe y establezca mecanismos que garanticen el desarrollo de las funciones de la Unidad de Promoción de Inversiones, a fin de que elabore programas de promoción económica con metas a corto, mediano y largo plazo, congruentes con la planeación estratégica para el Estado de Sinaloa, en los términos del artículo 34, fracción I, del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 06 Con Observación Solventada.

Título del resultado: Comités Regionales de Promoción Económica.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar la conformación y operación de los Comités Regionales de Promoción Económica durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de las acciones realizadas que forman parte de las funciones del Programa.

Descripción del Resultado: Los Comités Regionales de Promoción Económica tienen como función la agrupación y coordinación de las representaciones de las principales organizaciones y actividades económicas, empresariales, sociales y de las autoridades municipales de su región de influencia, así como de la planeación estratégica para el desarrollo económico integral de la región acorde a la planeación de largo plazo en el Estado. Al respecto, se realizó un análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, revisándose lo concerniente a las sesiones celebradas por los Comités Regionales y si éstos generaron información relacionadas con las actividades desarrolladas en el ejercicio fiscal auditado.

Durante el ejercicio fiscal 2022, se corroboró que el Comité Regional de Promoción Económica Zona Norte realizó 4 sesiones en los meses de abril, agosto, noviembre y diciembre respectivamente; además, se remitió evidencia de las convocatorias de cada sesión, emitidas por el Presidente Regional Zona Norte, las cuales contienen la fecha, el lugar, la hora y el orden del día; asimismo, se identificó el acta de cada sesión, conformadas por la

lista de asistentes, el orden del día, la lista de acuerdos tomados en la sesión y las firmas de los miembros del Consejo Directivo.

Por otro lado, la entidad fiscalizada remitió información referente al Plan Anual de Trabajo autorizado de la Zona Norte a través de la Planeación Operativa Anual con el proyecto “004 Desarrollo Regional Zona Norte”; a su vez, se remitió la planeación estratégica para el desarrollo económico de la región en la que se encuentra calendarizado el plan de acciones para los 8 resultados establecidos en la Planeación Operativa Anual; por último, la entidad fiscalizada remitió el Informe Anual de Trabajo en el que se detallaron los resultados logrados y el porcentaje de cumplimiento durante el 2022.

El Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro-Norte realizó 3 sesiones en los meses de abril, agosto y noviembre respectivamente, remitió evidencia de las convocatorias de cada sesión, conteniendo la fecha, el lugar, la hora y fueron expedidas por el Presidente Regional Zona Centro-Norte, además, se identificó el acta de cada sesión, conformadas por la lista de asistentes, la lista de acuerdos tomados y fotografías como evidencia de la realización de la reunión. Respecto a la planeación estratégica, se identificó el plan de acción 2022 integrado por los objetivos generales y específicos del Comité, su estructura operativa, un mapa estratégico, un diagrama con los proyectos del 2022, iniciativas del Comité y una agenda de fortalecimiento institucional.

El Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro realizó 4 sesiones en los meses de abril, septiembre, octubre y diciembre de 2022, respectivamente, se identificaron las convocatorias las cuales contienen la fecha, hora, lugar de cada sesión y fueron expedidas por el Presidente Regional Zona Centro; por otra parte, se remitió información referente al Plan Anual de Trabajo autorizado de la Zona Centro a través de la Planeación Operativa Anual con nombre de proyecto “003 Desarrollo Regional Zona Centro”; también se remitió la planeación estratégica para el desarrollo económico de la región integrada por una propuesta para la gestión de proyectos dividida en 5 etapas: alineación estratégica, planeación y definición, programación y presupuesto, ejecución y seguimiento, y nivel de cumplimiento, y una matriz de priorización de proyectos; por último, se identificó el Informe Anual de Trabajo del Consejo Directivo Zona Centro en el que se detalló los resultados logrados y el porcentaje de cumplimiento de los proyectos de la Planeación Operativa Anual en 2022.

El Comité Regional de Promoción Económica Zona Sur realizó 5 sesiones durante los meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre de 2022, respectivamente, remitiendo evidencia de las convocatorias de cada sesión, conteniendo la fecha, el lugar, la hora y fueron expedidas por el Presidente Regional Zona Sur; por otra parte se identificó el Plan Anual de Trabajo autorizado de la Zona Sur a través de la Planeación Operativa Anual con nombre de

proyecto “007 Desarrollo Regional Zona Sur”; finalmente, la entidad fiscalizada remitió información donde se detalló el porcentaje de cumplimiento de los proyectos de la Planeación Operativa Anual 2022, asimismo, se identificó el Informe Anual de Trabajo por medio de la “I Reunión de Consejo Ciudadano” celebrada el 23 de enero de 2023 en la que se encuentra un informe de avances de los proyectos y los resultados logrados.

Operación de los Comités Regionales de Promoción Económica del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa durante el Ejercicio Fiscal 2022.

Comité Regional	Sesiones	Fechas de las Sesiones Realizadas	Convocatoria	Actas de las Sesiones Realizadas	Plan Anual de Trabajo Autorizado	Planeación Estratégica	Informe Anual de Trabajo del Consejo Directivo
Zona Norte	4	26/04/2022	✓	✓	Planeación Operativa Anual: 8 resultados a lograr.	✓	✓
		12/08/2022	✓	✓			
		11/11/2022	✓	✓			
		19/12/2022	✓	✓			
Zona Centro Norte	3	07/04/2022	✓	✓	No se identificó el Plan de Trabajo Autorizado.	✓	X
		18/08/2022	✓	✓			
		24/11/2022	✓	✓			
Zona Centro	4	05/04/2022	✓	✓	Planeación Operativa Anual: 5 resultados a lograr.	✓	✓
		12/07/2022	✓	X			
		05/10/2022	✓	✓			
		07/12/2022	✓	X			
Zona Sur	5	22/04/2022	✓	X	Planeación Operativa Anual: 8 resultados a lograr.	X	✓
		24/06/2022	✓	X			
		26/08/2022	✓	X			
		28/10/2022	✓	X			
		09/12/2022	✓	X			

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante el oficio CODESIN/008/2023 con fecha del 27 de febrero del 2023.

De esta manera, se verificó que, si bien, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa remitió evidencia del funcionamiento de los Comités Regionales de Promoción Económica en 2022, no obstante, no proporcionó información de las actas de la segunda y cuarta sesión del Comité Regional de Promoción Económica Zona Centro, así como ninguna de las actas de las sesiones de la Zona Sur; respecto del Comité Zona Centro-Norte no se identificó el Plan Anual de Trabajo Autorizado ni el Informe Anual del Consejo Directivo; y en la Zona Sur tampoco se identificó la Planeación Estratégica; además, cabe señalar que ninguno de los cuatro Comités Regionales realizaron las sesiones mensualmente. Lo anterior en **contravención** de los artículos 29 fracción VI y 30 fracción I y III del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, y artículo 28 de los Reglamentos Interiores de los Comités Regionales de Promoción Económica de la Zona Norte, Centro-Norte, Centro y Sur.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa envió respuesta mediante el oficio CODESIN/032/2023 de fecha 15 de junio de 2023.

Mediante el análisis de la información, se verificó que la entidad fiscalizada presentó evidencia que acredita la elaboración de un Plan Anual de Trabajo y el Informe Anual de Trabajo del Consejo Directivo del Comité Regional de Promoción Económica de la Zona Centro-Norte, la conformación de las actas de las sesiones del Comité Regional de Promoción Económica de la Zona Centro y Zona Sur, así como la Planeación Estratégica de este último, además, argumentó las razones por las cuales los Comités Regional de Promoción Económica no sesionaron mensualmente, por lo que **cambia el estatus de la observación a solventada**.

Resultado Núm. 07 Con Observación.

Título del resultado: Estrategias y Políticas de Promoción Económica.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que en 2022 se implementaron estrategias y políticas de promoción económica durante la ejecución del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.

Descripción del Resultado: El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa tiene como objetivo principal influir en las políticas públicas para la competitividad y el desarrollo económico del Estado, proponiendo a su vez un proyecto económico de largo plazo, los mecanismos de medición de avance y la difusión de estos conceptos. Para ello, se revisó que en 2022 se implementaron estrategias y políticas de promoción económica mediante la elaboración y realización de programas de difusión de actividades, el desarrollo de sistemas de información, la implementación de la política de estímulos a la inversión, la ejecución de proyectos económicos de largo plazo, las políticas de promoción económica y finalmente el establecimiento de estrategias y herramientas para el mejoramiento de la imagen del Estado, así como para el apoyo, fomento y estímulo de la actividad exportadora.

Programa de difusión de actividades.

La entidad fiscalizada proporcionó el programa de difusión de actividades de 2022, en el que se estableció un listado de los siete mecanismos implementados durante el periodo auditado, mismas que se dieron mediante la promoción de las actividades relacionadas a las reuniones del Pleno del Consejo, boletines informativos, la actualización de sitios web, los

informes de avances de los Comités Regionales de Promoción Económica, actividades de la Unidad de Promoción de Inversiones en reuniones y medios digitales, las actividades de las distintas áreas del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa y la difusión de indicadores económicos y de competitividad de Sinaloa.

Asimismo, se revisaron los enlaces electrónicos con el cual se verificó la actualización del portal web de la entidad fiscalizada, así como la difusión de las actividades del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa publicadas en la página oficial de internet y las redes sociales, lo anterior, **conforme** a lo dispuesto en el artículo 5, fracción VIII, del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa: “(...) Desarrollar e implementar un programa de difusión sobre el quehacer del CODESIN y la imagen de Sinaloa”.

Sistemas de información para medir la competitividad y el desarrollo económico de Sinaloa.

De acuerdo con la información remitida, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mencionó que la Unidad de Información e Inteligencia Competitiva es el área encargada de recopilar, analizar y comunicar información cuantitativa y cualitativa sobre los principales indicadores económicos y sociales estatales, regionales y municipales, los cuales realiza utilizando patrones y variables de estadísticas publicadas de distintas instituciones como Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Secretaría de Economía Federal, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Sistema Nacional de Información Estadística del Sector Turismo de México (DATATUR), Banco de México (BANXICO), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Secretaría de Economía Estatal, Secretaría de Educación Pública y Cultura (SEPYC), entre otros.

Por otra parte, la Unidad de Información e Inteligencia Competitiva cuenta con un proceso de 6 etapas, los cuales consisten en la gestión y administración de la información, análisis y elaboración de productos, diseño de productos, actualización de la plataforma, difusión de información y subcontratación de servicios. De igual forma, se identificó que esta unidad elabora 5 productos, correspondientes a: 1) reportes informativos; 2) Sinaloa en números; 3) reportes especializados; 4) presentaciones focalizadas (regionales); y 5) semáforo económico, mismos que se difunden y actualizan en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada.

- Reportes informativos: Análisis de indicadores económicos de coyuntura que se actualizan de manera frecuente, en un lapso no mayor a un año, incluye definición y análisis.
- Sinaloa en números: Análisis que describe y concentra información de un tema en particular, así como un comparativo a nivel nacional.

- Reportes especializados: Documento que describe el comportamiento histórico de las diferentes variables o indicadores de un mismo tema, incluyendo un análisis comparativo entre regiones y variables.
- Presentaciones focalizadas: Documento que compila los indicadores más relevantes y su comportamiento histórico en materia económica y social por región y municipio.
- Semáforo económico: Análisis de indicadores que por su importancia inciden en el crecimiento y desarrollo económico del Estado, incluyendo un comparativo de su comportamiento histórico.

Lo anterior **conforme** a lo dispuesto en el artículo 5, fracción XI, del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa: “(...) Desarrollar e implementar sistemas de información que permitan medir el desarrollo económico y la competitividad en nuestro Estado”.

Política de estímulos a la inversión.

Respecto a la política de estímulos a la inversión, la entidad fiscalizada remitió documentación correspondiente a los Certificados de Promoción Fiscal, los cuales establecen como la herramienta diseñada para impulsar el desarrollo económico, promocionar la inversión y la generación de empleos, sustentándolo en la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa; en dicha información se mencionan los objetivos, los requisitos para la solicitud, los beneficios, los tipos de incentivos fiscales y el procedimiento para el otorgamiento de los Certificados de Promoción Fiscal, **conforme** lo dispuesto en el artículo 5, fracción XIV, del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa: “(...) Analizar el impacto y definir la política de estímulos a la inversión en el Estado de Sinaloa”.

Políticas de promoción económica.

La entidad fiscalizada proporcionó tarjetas informativas de 18 reuniones realizadas en 2022 con diferentes instancias públicas y privadas, en las cuales se identificaron los datos de asunto de reunión, la fecha, los asistentes, el orden del día, la descripción del desarrollo de la reunión, los acuerdos tomados, asimismo, se remitió evidencia fotográfica de 17 reuniones, omitiéndose para la tarjeta de “Instalación y primera sesión del foro consultivo de ciencias, tecnología e innovación del estado de Sinaloa”.

De la revisión de la información proporcionada, se identificó que todas las reuniones contaron con la asistencia de la “Dirección del Área de Planeación y Políticas Públicas” como autoridad encargada, por lo que se trataron puntos respectivos al tema, además que para 16 reuniones se registraron la cantidad de 57 acuerdos establecidos; sin embargo, no se

proporcionó evidencia de los mismos, así como tampoco de su seguimiento, por lo que la información remitida no fue suficiente para acreditar la generación de las políticas de promoción económica, en **contravención** al artículo 84, fracción IV, de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa: “(...) Proponer y recomendar políticas de promoción económica, de tal manera que se logre en el Estado un crecimiento económico integral y sostenido, que incremente la calidad de vida de los sinaloenses, estableciendo un esquema de desarrollo sustentable que aproveche y optimice sus recursos naturales, su posición geográfica y su clima, respetando su ecología”.

Reuniones del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, 2022.

No.	Asunto de Reunión	Fecha	Asistentes	Evidencia	Comentarios (objetivo de la reunión)
1	Reunión Consejo Directivo ZC.	27/10/2022	13	✓	- En esta reunión se trataron asuntos generales concernientes al Consejo Directivo Zona Centro. -Se establecieron 9 acuerdos.
2	Presentación Estrategia Estatal de Bioeconomía.	20/10/2022	5	✓	- En esta reunión se dieron a conocer las actualizaciones de la Estrategia Estatal de Bioeconomía. -Se establecieron 4 acuerdos.
3	Reunión con la Coordinación General para el Fomento a la Investigación científica e Innovación CONFIE-CODESIN.	16/10/2022	4	✓	- En esta reunión se presentaron actualizaciones en temas de interés común entre ambas instituciones y se coordinaron para trabajos en conjunto. -Se establecieron 5 acuerdos.
4	Caracterización de la biomasa.	10/10/2022	3	✓	- En la reunión se complementó la investigación de la Estrategia de Bioeconomía que CODESIN ha trabajado. -Se establecieron 2 acuerdos.
5	Presentación del proyecto “Centro de Creatividad e Innovación 4.0”.	19/10/2022	7	✓	- En esta reunión se presentó el Proyecto del Centro de Creatividad e Innovación 4.0. -Se establecieron 2 acuerdos.
6	Presentación del “Centro de Creatividad e Innovación 4.0”.	12/10/2022	7	✓	- En esta reunión se presentó el Proyecto del CIC 4.0 al Tecnológico Nacional de México campus Culiacán para plantearles el ser sedes de dicho evento. -Se estableció 1 acuerdo.
7	Ideas para el emprendimiento (Universidad San Miguel).	26/10/2022	5	✓	- En esta reunión se compartieron proyectos y sus visiones en cuanto a cultura del emprendimiento. -Se estableció 1 acuerdo.
8	Reunión CODESIN-CIT-CIAD	24/10/2022	9	✓	- En la reunión se presentó la Estrategia de Bioeconomía por parte de CODESIN y se resaltó la importancia del acercamiento con instituciones como el CIAD. -Se establecieron 4 acuerdos.
9	Presentación del modelo de educación dual.	20/10/2022	4	✓	- En esta reunión se explicaron las funciones y los procesos del modelo de formación dual. -Se estableció 1 acuerdo.
10	Visita a infraestructura inconclusa del TECNOM campus Culiacán.	12/10/2022	6	✓	- En esta reunión se visitaron las instalaciones inconclusas pertenecientes a los Tecnológicos de México, edificio propuesto para construir el Programa Piloto CIC 4.0. -Se estableció 1 acuerdo.
11	Discusión acerca de la estrategia de capital humano.	07/10/2022	3	✓	- En esta reunión se discutió la Estrategia de Capital Humano en el tema de turismo. -Se estableció 1 acuerdo.
12	Acercamiento con la Secretaría de Desarrollo Económico Municipal para la vinculación.	28/10/2022	4	✓	- En esta reunión se dieron a conocer las estrategias y líneas de acción que ambas instituciones están desarrollando y crear mejores avances en temas de interés común. -Se establecieron 11 acuerdos.
13	Programa de cuarto foro; Foros del Parlamento abierto, para el análisis, consulta y propuestas para la expedición de la Ley de Educación Superior del Estado de Sinaloa.	07/09/2022	4	✓	- En esta reunión se recogieron propuestas concretas de las instituciones de educación media superior y superior. -No se registraron acuerdos.
14	Instalación y primera sesión del foro consultivo de ciencias,	14/09/2022	18	X	-No se registró descripción e información relacionada a la reunión.

Reuniones del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, 2022.

No.	Asunto de Reunión	Fecha	Asistentes	Evidencia	Comentarios (objetivo de la reunión)
	tecnología e innovación del estado de Sinaloa.				
15	Reunión “cómo impulsar la bioeconomía en Sinaloa”.	11/10/2022	23	✓	- En esta reunión se presentó la Estrategia de Bioeconomía y de cómo implementarla en Sinaloa. -Se establecieron 4 acuerdos.
16	Reunión Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo CIAD-CONSEJERO Jorge González Zona Norte.	14/10/2022	8	✓	- En esta reunión se trató lo referente al modelo de negocios de la producción de quitosano, proyecto derivado de la Estrategia de Bioeconomía. -Se establecieron 3 acuerdos.
17	Reunión con la Coordinación General para el Fomento a la Investigación científica e Innovación CONFIE-CODESIN.	16/10/2022	4	✓	- En esta reunión se presentó una actualización en temas de interés en común y se coordinaron para trabajar en conjunto. -Se establecieron 5 acuerdos.
18	Seguimiento del “Centro de Creatividad e Innovación 4.0”.	05/12/2022	5	✓	- En esta reunión se dieron visitas a las instalaciones del Tecnológico Nacional de México campus Culiacán para analizar los espacios propuestos para las actividades y proyectos pertenecientes al CIC 4.0. -Se establecieron 3 acuerdos.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, mediante el oficio CODESIN/008/2023 de fecha 27 de febrero de 2023.

Estrategias y herramientas establecidas para el mejoramiento de la imagen del Estado.

Para el mejoramiento de la imagen del Estado de Sinaloa, la entidad fiscalizada señaló que “CODESIN implementa como estrategia y herramientas para el mejoramiento de la imagen del Estado las acciones de atracción de inversión promovidas por el CIT Sinaloa, el impulso de proyectos que eleven su competitividad y posicionamiento internacional como el CIC 4.0, además de la investigación, análisis y difusión de los distintos indicadores económicos y competitividad de Sinaloa”. Además, remitió un documento en el cual se registran los enlaces electrónicos de las redes sociales y de las páginas oficiales del Consejo para el Desarrollo de Sinaloa, por medio del cual se difunden las actividades del organismo, los boletines informativos y la difusión que se realiza como referencia del nivel de competitividad del Estado, a su vez, se adjunta evidencia de los documentos generados y difundidos en sus respectivas plataformas, lo anterior, **conforme** lo dispuesto al artículo 4, fracción VIII, del Reglamento Interior del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa: “(...) Definir e instrumentar los medios necesarios para mejorar la imagen de Sinaloa”.

Estrategias de apoyo, fomento y estímulos a la actividad exportadora.

Finalmente, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa reportó que durante el ejercicio fiscal 2022 “No se generaron estrategias de apoyo y fomento ni estímulos a la actividad exportadora en el Estado de Sinaloa, por parte del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa”, en **contravención** al artículo 50, fracción I, de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa: “(...) Definir estrategias de apoyo y fomento, así como estímulos concretos a la actividad exportadora”.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa envió respuesta mediante el oficio CODESIN/032/2023 de fecha 15 de junio de 2023.

Mediante el análisis de la información, se verificó que la entidad fiscalizada presentó evidencia que acredita la recomendación de políticas de promoción económica, sin embargo, se mantiene la observación hasta que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa defina estrategias de apoyo, fomento y estímulos a la actividad exportadora.

AED-EPE-0512023-2022-RE-07-07 Recomendación.

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa analice las causas por las cuales no definió estrategias de apoyo, fomento y estímulos a la actividad exportadora, y con base en ello, diseñe e implemente los mecanismos que permitan impulsar el comercio exterior en el Estado de Sinaloa, en los términos del artículo 50, fracción I, de la Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 08 Con Observación.

Título del resultado: Transparencia.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa generó y publicó información del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa haya publicado la información contenida en las obligaciones de transparencia, correspondientes al Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión de 2022, se analizó la información publicada en el portal oficial de transparencia, conforme a las fracciones y disposiciones de la normativa aplicable.

En la revisión en materia de transparencia, se identificó que el ente fiscalizado publicó información en la Plataforma Nacional de Transparencia referente a 1 de 5 obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión del ejercicio fiscal 2022.

**Análisis de las Obligaciones de Transparencia del
Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, 2022.**

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Programas que ofrecen.	X	No se publicó información relacionada con el Programa presupuestario "F095 Promoción y Atracción de Inversión" del ejercicio fiscal 2022; debido a que la entidad publicó una nota en la plataforma de transparencia, señalando que "En el presente periodo, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa no ofrece ningún tipo de programa de acuerdo con el reglamento interno Art 5. Por esta razón los espacios comprendidos a partir del criterio "Nombre del programa" al criterio "Horarios y días de atención" se encuentran sin información".
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	X	Para 2022, no se publicó información relacionada con el Programa presupuestario "F095 Promoción y Atracción de Inversión" ya que la entidad publicó una nota en la plataforma de transparencia, señalando que "El organismo no cuenta con programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos, por lo que, del criterio "Tipo de Programa" al criterio "Hipervínculo al padrón de beneficiarios" no existe información para publicar.".
a) Área;	X	
b) Denominación del programa;	X	
c) Periodo de vigencia;	X	
d) Diseño, objetivos y alcances;	X	
e) Metas físicas;	X	
f) Población beneficiada estimada;	X	
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	X	
h) Requisitos y procedimientos de acceso;	X	
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;	X	
j) Mecanismos de exigibilidad;	X	
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;	X	
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;	X	
m) Formas de participación social;	X	
n) Articulación con otros programas sociales;	X	
o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;	X	
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,	X	
q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso,	X	

**Análisis de las Obligaciones de Transparencia del
Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, 2022.**

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo;		
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	X	El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa publicó información relacionada con el Programa presupuestario "F095 Promoción y Atracción de Inversión" del ejercicio fiscal 2022, no obstante, se encontró incompleta debido a que la entidad publicó una nota en la plataforma de transparencia, señalando que "En el presente periodo, el Consejo para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa, no generó el documento digitalizado correspondiente. Por esta razón el criterio "Hipervínculo al documento del o los programas operativos, presupuestarios, sectoriales, entre otros" se encuentra sin información."
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X	En 2022, se corroboró que la entidad fiscalizada publicó 3 indicadores en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 relacionados con el incremento en la inversión, la elevación del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita y los avances en la posición competitiva del Estado, de los cuales se remitió información como el nombre del indicador, dimensión a medir, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, entre otros; sin embargo, se verificó que no se presentaron los indicadores que la entidad estableció en su Planeación Operativa Anual (POA) del ejercicio correspondiente.
L: Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	✓	En 2022, se corroboró que la entidad fiscalizada publicó 3 indicadores relacionados con el Programa presupuestario "F095 Promoción y Atracción de Inversión" en los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022 relacionados con el incremento en la inversión, la elevación del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita y los avances en la posición competitiva del Estado, de los cuales se remitió información como el nombre del indicador, dimensión a medir, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, entre otros.
Total.	1 de 5	La entidad fiscalizada publicó información que permite acreditar la atención de 1 de las 5 fracciones relacionadas con el Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión de 2022.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2022, consultada en enero de 2023. Disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

* En el anexo II, Tabla de actualización y conservación de la información pública de las obligaciones de transparencia del ACUERDO 003/2018 del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por el que se modifican los Lineamientos Técnicos para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Cuarto en relación con el artículo 90 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública del Estado de Sinaloa (LTAIPES), donde precisa el periodo de Conservación de la información, para los dos formatos de las fracciones I, II y XVI del artículo 95 de la Ley citada, se precisa que de éstos se tienen que tener la información vigente.

✓: Se encuentra publicado.

X: No se encuentra publicado.

Con base en el análisis anterior, se verificó que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa publicó información de tres indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que establecieron conforme a sus funciones, en materia de incremento en la inversión, la elevación del Producto Interno Bruto (PIB) per cápita y los avances en la posición competitiva del Estado, asimismo, se incluye el nombre del indicador, dimensión a medir, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, entre otros, en **cumplimiento** a lo establecido en el artículo 95 fracción L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, la entidad fiscalizada careció de evidencia que permita acreditar la publicación de la información referente a los programas que ofrece, las metas y objetivos de las áreas, así como de los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, lo anterior en **contravención** con lo establecido en el artículo 95, fracciones XLII, XLIII, XLVIII y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa envió respuesta mediante el oficio CODESIN/032/2023 de fecha 15 de junio de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió evidencia sobre la actualización de la información correspondiente a las metas y objetivos de las áreas, acreditando su publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia conforme a las disposiciones establecidas, además, argumentó las razones por las cuales, de acuerdo con sus atribuciones, no operó programas de subsidios, estímulos y apoyos en el ejercicio fiscal 2022, razón por la cual no especificó información relacionada con el tipo de programa, así como el hipervínculo al padrón de beneficiarios; no obstante, se mantiene la observación hasta que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa publique y actualice la información en las obligaciones de transparencia, correspondiente a los programas que ofrece y los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

AED-EPE-0512023-2022-RE-08-08 Recomendación.

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa implemente un programa de trabajo que incorpore las actividades que le permitan atender las obligaciones de transparencia respecto al Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, a fin de que se publique la información actualizada, completa y oportuna referente a los programas que ofrece y lo respectivo a los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, en los términos del artículo 95, fracciones XLII y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 09 Con Observación.

Título del resultado: Rendición de Cuentas.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática del Programa presupuestario atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado: Con la finalidad de analizar que en la información contenida en los documentos de rendición de cuentas del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa se haya generado información programática sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, se revisaron los informes financieros, la Cuenta Pública de 2022, así como la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Derivado de esta revisión, se identificó que no se presentó información programática respecto a indicadores de resultados consistente en los nombres, número de indicadores, los valores y las metas reportadas del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión en ninguno de los informes financieros trimestrales ni en la cuenta pública de 2022, lo anterior en **contravención** al artículo 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del artículo 34, fracción III, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa envió respuesta mediante el oficio CODESIN/032/2023 de fecha 15 de junio de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada argumenta que el Presupuesto basado en Resultados se encuentra en proceso de implementación en su sistema contable, sin embargo, se mantiene la observación hasta que acredite la generación y publicación de información relacionada con sus indicadores de resultados, así como su avance en los informes financieros trimestrales y Cuenta Pública.

AED-EPE-0512023-2022-RE-09-09 Recomendación.

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa implemente estrategias que aseguren la generación de la información programática de los resultados de los indicadores en el contenido de los informes financieros de avances trimestrales y Cuenta Pública, a fin

de permitir una mejor rendición de cuentas de los resultados del programa, en los términos de los artículos 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 34, fracción III, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 10 Con Observación.

Título del resultado: Evaluación de Normas de Control Interno Institucional.

Vertiente: Eficiencia.

Procedimiento: Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.

Descripción del Resultado: Para comprobar la eficiencia de la gestión gubernamental o procesos para lograr los objetivos y metas del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, se determinó evaluar el control interno del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, con la finalidad de verificar si el proceso efectuado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

Al respecto, la entidad fiscalizada mediante el oficio CODESIN/008/2023 de fecha de 27 de febrero de 2023, dio respuesta a la información solicitada referente al cuestionario de control interno, así como la documentación en materia de control interno institucional, manifestando lo siguiente:

“Se anexa oficio de seguimiento donde se pide ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas la instalación de un Órgano Interno de Control en el CODESIN y a la Secretaría de Administración y Finanzas solicitando el presupuesto para su operación, en espera de resolución por parte de ambas secretarías”.

Derivado de lo anterior, se verificó que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa no proporcionó evidencia que permita acreditar la implementación de los 17 principios de las Normas Generales de Control Interno, relativas a “Ambiente de control”, “Administración de riesgos”, “Actividades de control”, “Información y comunicación”, y “Supervisión y mejora continua”, en **contravención** del Numeral 9 “Normas generales, principios y elementos de

control interno”, del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Sinaloa.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa envió respuesta mediante el oficio CODESIN/032/2023 de fecha 15 de junio de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada señala las razones por las que no ha implementado el Sistema de Control Interno Institucional, además, argumenta que solicitó la aprobación y autorización de presupuesto para el funcionamiento de un Órgano Interno de Control, sin embargo, se mantiene la observación hasta que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa acredite la implementación de los 17 principios de las Normas Generales de Control Interno.

AED-EPE-0512023-2022-RE-10-10 Recomendación.

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación de los 17 principios de las Normas Generales de Control Interno, relativas a “Ambiente de control”, “Administración de riesgos”, “Actividades de control”, “Información y comunicación”, y “Supervisión y mejora continua”, a fin de que cuente con herramientas para prevenir y administrar los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas, proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos públicos y previniendo la corrupción, en los términos del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 11 Con Observación.

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos.

Vertiente: Economía.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión en el ejercicio fiscal 2022.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal 2022, se aprobó un presupuesto de \$28,597,562.00 para el Programa presupuestario “F095 Promoción y Atracción de Inversión del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, integrado en su totalidad por recursos fiscales.

Análisis del presupuesto por Fuente de Financiamiento del
Programa presupuestario Promoción y Atracción de Inversión, 2022

Fuente de Financiamiento	Importe aprobado (\$)	Porcentaje de representación del total aprobado (%)
Recursos Fiscales	28,597,562.00	100.00
Total aprobado	28,597,562.00	100.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el ejercicio fiscal del año 2022.

En el análisis de la información presupuestal del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, en 2022 se registró un presupuesto aprobado para el Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión de \$28,597,562.00, con una ampliación de los recursos por \$809,929.55, obteniendo un presupuesto modificado total de \$29,407,491.55 para el financiamiento del Programa presupuestario, lo cual representó un incremento del 2.83% respecto al presupuesto autorizado.

Al 31 de diciembre de 2022, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa presentó un presupuesto devengado de \$27,299,522.14, derivado de lo anterior se verificó que se presentó un subejercicio por la cantidad de \$2,107,969.41, en **contravención** al artículo 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, donde se establece “Son obligaciones a cargo de los titulares de los entes públicos, entre otras, las siguientes: (...) XXVI. Vigilar que no exista subejercicio y/o acumulación de saldos presupuestarios”.

Análisis del presupuesto por momentos contables del Programa presupuestario
Promoción y Atracción de Inversión, 2022

Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
\$28,597,562.00	809,929.55	29,407,491.55	27,299,522.14	27,020,133.71	2,107,969.41

Fuente: Elaborado por Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información proporcionada por el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa mediante oficio CODESIN/008/2023 de fecha 27 de febrero de 2023.

En relación al aumento del presupuesto del programa por la cantidad de \$809,929.55, se identificó que la entidad fiscalizada no remitió evidencia de las adecuaciones presupuestarias que justifiquen el aumento del presupuesto autorizado, y que permita el mejor cumplimiento de los objetivos del programa, en términos del Sistema de Evaluación de Desempeño, por lo que **no se ajustó** a lo establecido en los artículos 17 fracción I, 62 y 63 primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el ejercicio fiscal del año 2022.

Dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa envió respuesta mediante el oficio CODESIN/032/2023 de fecha 15 de junio de 2023.

Mediante el análisis de la información, la entidad fiscalizada remitió evidencia de las ampliaciones al presupuesto de egresos por \$809,929.55, asimismo, argumentó que \$456,657.65 del subejercicio corresponde a recursos no devengados por concepto de cuotas de seguridad social y que el remanente se utiliza para hacer frente a los compromisos de pago en materia de servicios personales durante el inicio de cada ejercicio; sin embargo, se mantiene la observación hasta que se implementen las acciones de mejora respecto al control adecuado sobre la eficacia del ejercicio de los recursos públicos, y las modificaciones a la estructura funcional-programática que justifique el ejercicio del presupuesto para un mejor cumplimiento de los objetivos.

AED-EPE-0512023-2022-RE-11-11 Recomendación.

Para que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa diseñe e implemente un mecanismo de control para el monitoreo y control del ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de sus objetivos y metas, y así lograr la eficacia en la aplicación del gasto público, en términos de los artículos 2 fracción XIII y 94 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

VI.- Información Programática

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

El Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa dentro del plazo establecido para emitir respuestas, conforme a lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventó el resultado número 06, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 02, 03, 04, 05, 07, 08, 09, 10 y 11.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.

VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
2. Verificar el cumplimiento del objetivo del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, en cuanto a agrupar a los responsables de las políticas económicas, lograr que el número de empleos creados sea superior al crecimiento de la población económicamente activa, proponer un proyecto económico de largo plazo, establecer contacto con la sociedad, coordinarse y colaborar con la Secretaría de Economía y los Comités Regionales de Promoción Económica, otorgar apoyo para el establecimiento de empresas en el Estado, y mejorar la imagen de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2022.
3. Verificar el cumplimiento de las metas del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión establecida en la Planeación Operativa Anual del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2022.
4. Verificar la operación del Pleno del Consejo para el Desarrollo del Estado de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022, atendiendo las disposiciones establecidas en su Reglamento Interior, mediante el análisis de las acciones realizadas que forman parte de las funciones del Programa.

5. Verificar las acciones de promoción de inversiones realizadas por la Unidad de Promoción de Inversiones del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, durante el ejercicio fiscal 2022.
6. Verificar la conformación y operación de los Comités Regionales de Promoción Económica durante el ejercicio fiscal 2022, mediante el análisis de las acciones realizadas que forman parte de las funciones del Programa.
7. Verificar que en 2022 se implementaron estrategias y políticas de promoción económica durante la ejecución del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa.
8. Verificar que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa generó y publicó información del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión, en el ejercicio fiscal 2022, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa.
9. Verificar que se haya presentado la información programática del Programa presupuestario atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
10. Evaluar el Control Interno de la institución con la finalidad de verificar si previene y administra los posibles eventos que obstaculizan o impiden el logro de sus objetivos y metas; proporcionando una seguridad razonable de alcanzarlos, salvaguardando los recursos de la dependencia y previniendo la corrupción.
11. Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión en el ejercicio fiscal 2022.

IX.- Fundamento Jurídico para Emitir Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Artículos 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

X.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se detalla un resumen de los resultados obtenidos y las recomendaciones emitidas, derivado de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión para el ejercicio fiscal 2022.

Vertiente	Resultados Obtenidos				Recomendaciones
	Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
Eficacia	2	0	0	2	3
Eficiencia	8	0	1	7	7
Economía	1	0	0	1	1
Totales	11	0	1	10	11

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, L.E.I. Óscar Eugenio Sánchez Yañez, L.E. José Carlos Flores Cruz, L.G.A.P. Francisco Alfonso Godoy García y L.E. Emilia Irene Chávez Armenta, con los cargos de: Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Gobierno, Jefe de Departamento de Auditoría a Programas Estatales y Municipales de Desarrollo Económico, y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el diseño y operación del Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión del Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión tiene como objetivos agrupar a los responsables de las políticas económicas del Estado de Sinaloa, lograr que los empleos creados sean mayores al crecimiento de la población económicamente activa, proponer un proyecto económico de largo plazo, establecer una vinculación con la sociedad sinaloense y los principales actores en materia económica con el fin de promover proyectos que impulsen el crecimiento económico, así como definir los medios para mejorar la imagen del Estado.

De los trabajos de auditoría, se identificó que la entidad fiscalizada acreditó haber realizado acciones en materia de promoción del desarrollo económico a través de la agrupación de los responsables de las políticas económicas de los diversos sectores del Estado por medio de las sesiones del pleno del Consejo y estableció un contacto con la sociedad sinaloense para promover proyectos que impulsen el crecimiento económico, se coordinó con la Secretaría de Economía y los cuatro Comités Regionales de Promoción Económica, contribuyó a otorgar apoyos a empresas locales, nacionales y extranjeras para establecerse en el Estado, así como implementó estrategias para el mejoramiento de la imagen de Sinaloa.

Asimismo, a través de la Unidad de Promoción de Inversiones, dio seguimiento a 63 proyectos de inversión en los municipios de Mazatlán, Navolato, Elota, Culiacán, Mocorito, Ahome, Guasave y Escuinapa, con una inversión estimada de 2,797.21 millones de dólares y una expectativa de la creación de 13,654. Asimismo, acreditó haber realizado 14 reuniones con inversionistas locales, nacionales y extranjeros.

De igual forma, contó con un programa de difusión de sus actividades institucionales, así como con sistemas de información para medir la competitividad y el desarrollo económico del Estado de Sinaloa a través de la Unidad de Información e Inteligencia Competitiva (UIIC) e indicadores económicos en la plataforma “Sinaloa en Números” publicados en su página de internet; y colaboró con la implementación de una política de estímulos a la inversión

para empresas locales, nacionales y extranjeras a través de los Certificados de Promoción Fiscal del Estado de Sinaloa.

Por otra parte, presentó áreas de oportunidad respecto a la construcción diseño y formalización de la Matriz de Indicadores para Resultados para medir el desempeño del Programa presupuestario así como en la generación de información para corroborar el avance de sus objetivos y metas; asimismo, debe generar propuestas de programas de promoción económica; en la definición de estrategias de apoyo, fomento y estímulos a la actividad exportadora; en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia; en la generación e integración de la información programática; en la implementación de los principios de las Normas del Control Interno; así como en los mecanismos de eficacia en el ejercicio de los recursos públicos del Programa.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató con estas acciones que el Consejo para el Desarrollo Económico acreditó el cumplimiento del objetivo del programa respecto a agrupar a los responsables de las políticas económicas de los diversos sectores del Estado, establecer un contacto con la sociedad sinaloense para promover proyectos que impulsen el crecimiento económico, establecer y otorgar apoyos a empresas locales, nacionales y extranjeras, así como implementar herramientas para la mejoramiento de la imagen de Sinaloa; sin embargo, se identificaron áreas de mejora en el diseño y formalización de los objetivos del programa, los medios de verificación de las metas y el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia; en la generación e integración de la información programática; en la implementación de los principios de las Normas del Control Interno; así como en los mecanismos del ejercicio de los recursos públicos del programa en los términos del Sistema de Evaluación del Desempeño.

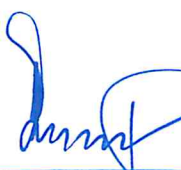
Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que el Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa desarrolle herramientas que le permitan la implementación y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados; realizar acciones que le permitan alcanzar el cumplimiento de sus objetivos; generar información para corroborar los avances en el cumplimiento de la totalidad de las metas; la implementación de mecanismos para la adecuada operación de su Pleno; el desarrollo de programas de promoción económica con metas congruentes con la planeación estratégica del Estado de Sinaloa; definir estrategias de apoyo, fomento y estímulos a la actividad exportadora; implementar acciones para el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia; la implementación de estrategias para la generación e integración de la información programática en los informes financieros de avances trimestrales y en la cuenta pública; y llevar a cabo mecanismos en materia de control interno y del ejercicio de los recursos públicos.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo establecido en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al **Programa presupuestario F095 Promoción y Atracción de Inversión** para el ejercicio fiscal 2022, operado por el **Consejo para el Desarrollo Económico de Sinaloa**.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa
Culiacán Rosales, Sinaloa, a 02 de agosto de 2023



ASE
SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

**Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.**

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  **667 712 65 43**